

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 15 JUL 2022

Ref: Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra JERSSON ANDRÉS MIRANDA PAREDES No. 110014003020-2019-00223-00

Vista las anteriores solicitado y en virtud a que el presente asunto se encuentra terminado mediante auto del 16 de diciembre de 2021, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiese al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., para que realice la entrega del vehículo de placas MUN-328, al acreedor BANCOLOMBIA S.A., a través de su representante legal o la persona que este autorice.

Por secretaría remítase directamente la comunicación, de conformidad a lo dispuesto dentro del artículo 11 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de entrega del vehículo al señor JERSSON ANDRÉS MIRANDA PAREDES, en virtud a que el presente asunto terminó mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2021, por el cumplimiento del objeto de la misma, es decir la aprehensión del vehículo, para que sea entregado al acreedor garantizado

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 0916 Hoy 18 JUL 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ